9 de febrero

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez, adscrito al Grupo EH Bildu Nafarroa, sobre los psicólogos en Atención Primaria (11-24- PES-00053), se informa lo siguiente

**“¿Qué listas de contratación se están utilizando para contratar a estas profesionales, si no existen listas propias del SNS-Osasunbidea cuando se van a elaborar, con qué requisitos académicos, y que alternativas se utilizan mientras no existen listas específicas para Psicología en Atención Primaria del SNS-Osasunbidea?”**

**“¿Qué problemas ha generado tener contratadas profesionales de psicología clínica y/o psicología general sanitaria, tanto en el ámbito asistencial como en el laboral y que soluciones se han implementado para evitarlos o solucionarlos?”**

Inicialmente los puestos se ofrecieron a la lista de psicólogos clínicos. Al agotarse dicha lista, se procedió al llamamiento de una lista de psicólogos generales sanitarios, resultado de una OPE de Función Pública. De este origen se contrataron hasta dar cobertura a toda el área de Navarra para psicología de adultos. Restaba la contratación de tres psicólogos para la etapa infanto - juvenil y al no obtenerse respuesta de la lista de función pública, se creó una propia del SNS-O. Dicha lista ha sido recurrida por la asociación de psicólogos clínicos al amparo de la legislación estatal. Tras el recurso la lista ha quedado suspendida

A ello siguieron distintas reuniones en que se fueron analizando y descartando opciones desde Salud Mental. Estamos pendientes de la resolución del recurso. Como alternativa se está analizando la viabilidad de utilizar la lista de psicólogos existentes en Función Pública.

**“¿Cuantos puestos de Psicología en Atención Primaria se han cubierto y cuantos están pendientes de contratar, y los motivos para no tener incorporado estas profesionales de psicología?”**

**“¿Qué funciones y competencias se han definido para estos puestos de psicología en Atención Primaria, para evitar solapamientos con la atención especializada que realiza Salud Mental?”**

En este momento hay 16 personas contratadas para esos puestos, de las cuales cuatro tienen la especialidad de Psicología Clínica y el resto son psicólogas generales sanitarias. Dan atención a toda la población adulta de Navarra y asesoramiento a población en edad infantojuvenil de las zonas rurales. Queda pendiente desarrollar el modelo de atención infanto-juvenil para los centros urbanos de Pamplo0na y para ello falta la contratación de tres psicólogas, dificultada por un lado por la falta de profesionales y por otro por el recurso presentado.

La distribución de Zonas Básicas para cada profesional de psicología es la siguiente:

* Antsoain Rochapea, Chantrea.
* Buztintxuri, San Jorge, Berriozar, Orkoien.
* San Juan, Iturrama, Ermitagaña.
* Lezkairu, Sarriguren, Aranguren, Mendillorri.
* Barañain I y II, Zizur-Etxabacoitz, Puente la Reina.
* Azpilagaña, Milagrosa, Noáin.
* Burlada, Huarte, Villava, Aoiz, Burguete.
* II Ensanche, Casco Viejo, Isaba, Salazar, Sangüesa.
* Altsasu, Etxarri-Aranatz, Irurtzun, Leitza.
* Doneztebe, Lesaka, Ultzama, Elizondo.
* Tafalla, Olite, Peralta, Carcastillo, Artajona.
* Estella, Villatuerta, Los Arcos, Allo, Ancín.
* San Adrián, Lodosa, Viana.
* Tudela Este, Tudela Oeste.
* Valtierra, Buñuel y de la zona básica de Corella el municipio de Castejón.
* Cascante, Cintruénigo, y Corella (excepto Castejón)

Se busca dar respuesta a desórdenes emocionales y trastornos mentales leves (depresión, ansiedad, somatizaciones, trastornos adaptativos) en el entorno de Atención Primaria, de una manera integradora y eficiente, con intervenciones psicológicas en formato grupal fundamentalmente, con un modelo de intervención transdiagnóstico. La cartera de servicios básica establecida es:

* Evaluación psicológica en población infantil y adultos.
* Intervenciones psicológicas en formato individual, en población infantojuvenil y adulta, focalizadas en modelos de resolución de problemas y afrontamiento.
* Intervenciones grupales en población infantojuvenil y adulta basadas en modelos transdiagnósticos.
* Intervenciones familiares.
* Intervenciones comunitarias colaborando en programas de prevención del trastorno mental y promoción de la salud mental.
* Intervenciones compartidas con los profesionales de Atención Primaria.

**“¿Cuántos de estas profesionales de psicología en Atención Primaria se ocupan de la atención de la población infanto-juvenil y desde que zonas básicas, y si se consideran son suficientes para las cargas de trabajo previstas?”**

Las profesionales actuales que atienden a población de las zonas rurales atienden a personas adultas e infanto-juvenil.

Está contemplada la implantación de 3 psicólogos que se ocuparán específicamente de la atención a la población infanto-juvenil de centros urbanos del área de Pamplona, no habiéndose iniciado por el recurso en curso.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 8 de febrero de 2024

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos